



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

En el próximo número se dará de menos el aumento de medio pliego que se hace en el presente, para dar cabida á las órdenes de interés que contiene.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 84.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 9 de Setiembre último, consultando sobre la conveniencia de que en las libretas de los habilitados de los cuerpos se anoten las cantidades que reciban correspondientes al semestre de ampliacion del mismo año de su cometido, aunque las perciban los habilitados del año siguiente, á cuyo fin los salientes entregarán las libretas á los habilitados entrantes. Enterada detenidamente S. M., así como de las razones expuestas por el Director general de Caballería que promovió dicha medida y las del Director general de Infantería que cree que ésta podrá ocasionar dificultades por no conservar el habilitado responsable la libreta y hacer impracticable la comprobacion de ella con las cantidades que ingresan en caja: visto que la divergencia de pareceres entre ambos Directores depende solamente del diferente sistema que para los ajustes se sigue en cada arma, pues en la Infantería lo hace el habilitado mientras en la Caballería lo verifica el Oficial encargado especialmente de los ajustes del regimiento; S. M., conforme en un todo con lo propuesto sobre el particular en 15 de Diciembre próximo pasado por la Junta consultiva de Guerra, ha tenido á bien resolver como medida conciliatoria que en todas las armas del ejército el habilitado entrante, además de su nueva libreta, abra otra para el semestre de ampliacion, y terminado este semestre se una en caja dicha libreta á la anterior, á fin de que vengan y confronten ambas con el finiquito, porque éste no se da hasta terminado que sea dicho semestre de ampliacion.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado, á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V.... para los efectos que se indican en la preinserta Real orden.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 85.—Con arreglo á la ley orgánica de milicias provinciales, he tenido por conveniente acceder á las instancias de los individuos comprendidos en la relacion núm. 1.º, en solicitud del traslado de unos provinciales á otros, y á las de los que expresa la relacion núm. 2.º, para el pase á activo, procedentes de situacion de provincia, con destino á los cuerpos que respectivamente se les señala, debiendo tener lugar el alta y baja de los mismos en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION NÚM. 1.º

PROVINCIAL DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	PROVINCIAL A QUE SE LES destina.
Badajoz, 2.....	Soldados....	Juan Marin Martin.....	Cáceres, 36.
Sevilla, 3.....	»	Juan Rubio Murillo.....	Llerena, 80.
Idem id.....	»	Matias Sora Fernandez.....	Idem id.
Múrcia, 10.....	Cabo 1.º....	Gabriel Segovia Navas.....	Málaga, 20.
Logroño, 13.....	Idem.....	Eugenio Martinez Zavala.....	Madrid, 43.
Santiago, 16.....	Soldados....	Andrés Romero Pazos.....	Barcelona, 47.
Valladolid, 27.....	»	José Parreño Botella.....	Madrid, 43.
Segovia, 33.....	»	Félix Erranz Abanal.....	Idem id.
Mallorca, 35.....	»	Francisco Sierra Santiago.....	Guadix, 21.
Zamora, 39.....	Cabo 1.º....	Magin Lopez Rebollar.....	Palencia, 44.
Santander, 40.....	Corneta.....	José Borrás y Bobe.....	Tortosa, 70.
Madrid, 43.....	Soldado....	José Rodriguez Congil.....	Orense 15.
Idem id.....	Cabo 1.º....	José Martinez Villar.....	Soria, 14.
Idem id.....	Soldados....	Salustiano Gonzalez Palomino.....	Salamanca, 24.
Idem id.....	»	Narciso Jimenez Gonzalez.....	Requena, 72.
Idem id.....	»	Miguel Picher Estébez.....	Segorbe, 73.
Idem id.....	»	Antonio Sanchez Santamaría.....	Granada, 6.
Idem id.....	Cabo 2.º....	José García Mendez.....	Santiago, 16.
Idem id.....	Soldados....	Luis Beltran Rueda.....	Leon, 7.
Idem id.....	»	Manuel Fullana Alemar.....	Játiva, 71.
Idem id.....	»	Antonio Marcos Fisomel.....	Huesca, 54.
Idem id.....	»	Pedro Palomares del Pino.....	Búrgos, 4.
Idem id.....	»	Antonio Fernandez Blanco.....	Málaga, 20.
Idem id.....	Cabo 1.º....	Celestino Gonzalez Lobato.....	Leon, 7.

PROVINCIAL DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	PROVINCIAL A QUE SE LES destina.
Madrid, 43	Soldados....	Antonio García Vizcaino.....	Monforte, 61.
Idem id	»	Antonio Corton Perez.....	Mondoñedo, 28.
Lérida, 49	»	José Altamira Baté.....	Barcelona, 47.
Barcelona, 47	»	Juan Gonzalez Alvarez.....	Almería, 46.
Idem id	»	Francisco Alvarez Gonzalez.....	Tuy, 48.
Tarragona, 51	»	Rafael Rosell y Ferris.....	Barcelona, 47.
Lucena, 78	»	Rafael Arroyo Osuna.....	Jaen, 4.

Madrid 21 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION NUM. 2.º

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Provincial de Búrgos, 4	Soldados	Julian Sanchez Alonso	Al regto. de Saboya, 6.
Idem de Lugo, 5	»	José Perez	Al de Valencia, 23.
Idem de Leon, 7	»	José García Llamas	Al de Isabel II, 32.
Idem id	»	Gervasio Julio Blanco	Al de Guadalajara, 20.
Idem de Múrcia, 10	»	José Torralba Manzano	A cazs. de Antequera, 16
Idem de Orense, 15	»	José Vazquez Vazquez	Al regto. de Toledo, 35.
Idem de Valladolid, 27	»	Alejo Marina Lopez	Al de Almansa, 18.
Idem de Plasencia, 32	»	Pedro Menijon Egido	Al de Gerona, 22.
Idem id	»	Eustaquio Fernandez Fernandez	Al de Cantábria, 39.
Idem de Albacete, 44	»	Cárls Valeriano Vazquez	Al de Valencia, 23.
Idem de Valencia, 48	»	José Vendrell Martí	Al de Mallorca, 13.
Idem id	»	Senen Extrems Ballester	Al de San Fernando, 41.
Idem id	»	Ramon Masota Cerezo	Al de Bailén, 24.
Idem id	»	Andrés Tevas Sancho	Al de San Fernando, 41.
Idem id	»	Ambrosio Pilar Expósito	Idem id.
Idem de Pamplona, 53	»	Manuel Martin y Marco	Al de Castilla, 16.
Idem de Huesca, 54	»	Ramon Romeo Muzar	Al de Navarra, 25.
Idem de Zaragoza, 55	»	Pedro Añon Sancho	Idem id.
Idem de Aranda Duero, 59	»	Pedro Orozco Betete	Al de Toledo, 35.
Idem de Calatayud, 66	»	Anastasio San Gervasio	Al de Iberia, 30.
Idem id	»	Manuel Asensio García	Al del Infante, 5.
Idem de Alcañiz, 67	»	Francisco Monforte Royo	A cazs. de Arapiles, 41.
Idem de Vich, 68	»	José Antonio Riva y Perez	Al regto. de Granada, 34.
Idem id	»	Miguel Jaume Vila	Idem id.

125

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Provincial de Vich, 68.....	Soldados....	Antonio Fernandez Rodriguez.....	Al regto. de Granada, 34.
Idem id.....	»	José Parasol Falguera.....	Idem id.
Idem id.....	»	Juan Puig Suñe.....	Idem id.
Idem de Játiva, 71.....	»	Carmelo Pau y Pallas.....	Al de San Fernando. 11.
Idem id.....	»	Pedro Mondoñado Bronchal.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Requena, 72.....	»	Mauro Anton Ferriol.....	Al de Granada, 34.
Idem id.....	»	Salvador Soriano Lopez.....	Idem id.

Madrid 21 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 86.—
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 30 de Enero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 de Julio último, consultando acerca de la Real orden de 19 de Junio anterior, por la que se concedió uso de uniforme de artillería con la divisa de Coronel honorario de milicias provinciales á D. Antonio Rojas y Aguado, marqués de Albentos; ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo expuesto por la Junta consultiva de Guerra, que el interesado use el uniforme de retirado del cuerpo de artillería señalado por Real orden de 9 de Febrero de 1859, con los tres galones de Coronel, pero sin estrella alguna en las mangas ni vuelta y sin divisa en el sombrero; siendo asimismo la voluntad de S. M. para el más exacto cumplimiento de la Real orden de 2 de Julio de 1860 que estableció el actual sistema de divisas, para la clara distincion de los empleos que se ejercen ó se han ejercido, quede prohibido á los Jefes y Oficiales honorarios que tengan goce de uniforme militar sin pertenecer al ejército ni haber alcanzado en él las insignias que están autorizados á vestir, el uso de estrellas y de divisa en el sombrero, llevando sólo los galones en las mangas ó vueltas de las mismas.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 87.—
Hallándose comprendidos en las Reales órdenes vigentes sobre el pase á provinciales los individuos que se expresan en la relacion adjunta, y previa la renuncia que han hecho á los 200 escudos que concede la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente acceder á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad, concediéndoles el referido pase con destino á los provinciales que se les señala, y debiendo tener lugar el alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	PROVINCIAL A QUE SE LES DESTINA.
Regimiento de la Princesa, 4.	Soldado....	Manuel Bensaliz Bonilla.....	Jaen, 4.
Idem de Zamora, 8.....	Cabo 1.º....	Pedro Gallego Lopez.....	Zamora, 39.
Idem de San Fernando, 11...	Soldados....	José Sanz Jimeno.....	Teruel, 56.
Idem de Mallorca, 13.	»	Pedro Menendez Prats.	Madrid, 43.
Idem de Navarra, 25.....	»	Estéban Fernandez Vicente.....	Pamplona, 53.
Idem de Cuenca, 27.....	»	Matías Porto Pomar.....	Múrcia, 40.
Idem de Astúrias, 31.....	»	Andrés Rubio Triguera.....	Baza, 75.
Idem de Búrgos, 36.....	Sargento 1.º.	Trifon Parra Ruiz.....	Alcázar, 25.
Provincial de Alicante, 50....	Idem.....	Francisco Climent Martinez.....	Madrid, 43.

Madrid 21 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 88.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 14 del actual me dice lo que sigue :

«Excmo. Sr.: Dispuesta por Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado la disminución de los destacamentos de artillería, por la conveniencia de reunir la mayor fuerza posible de tropa de la dicha arma en las plazas de primer orden que es donde se hallan establecidas las planas mayores de los regimientos á pié del referido cuerpo; y atendiendo á que el servicio de las piezas que se hallan montadas en los demas puntos fortificados pueda desempeñarse en cualquiera ocasion de una manera conveniente, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que en todo punto artillado donde el número de artilleros no sea el suficiente para servir el de piezas que en el mismo hubiese montadas, se instruyan en el ejercicio de las piezas de artillería y en el manejo de sus proyectiles 20 hombres por cada batallón de infantería de los que estén de guarnición en los mencionados puntos artillados, siendo la voluntad de S. M., que tanto para salvar como para una defensa imprevista, los predichos soldados de infantería, en el caso referido de no haber bastantes artilleros, ejerzan las funciones de sirvientes de pieza bajo las órdenes del Comandante de artillería del punto, cuyo Jefe dirigirá la instrucción artillera de los predichos 20 hombres por batallón de infantería.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas fines.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 89.—De acuerdo con los respectivos Directores de las armas especiales y caballería, y como comprendidos en las disposiciones vigentes sobre el pase á provinciales, previa la renuncia que han hecho de los 200 escudos á que tenían derecho con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente destinar á los provinciales que se les señala á los individuos procedentes de los cuerpos que se mencionan, comprendidos en la relación adjunta, cuyas altas tendrán lugar en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	PROVINCIALES á que se les destina.
CABALLERÍA.			
Lanceros de Montesa.....	Sargento 2.º..	Clemente Berelejo Arrieta.....	Al de Madrid, 43.
Húsares de la Princesa.....	Soldados.....	Paulino Pradas García.....	Al de Logroño, 43.
Coraceros del Príncipe.....	»	Pedro Sanchez Rodriguez.....	Al de Algeciras, 79.
Cazadores de Almansa.....	»	Pascual Marquina Tormes.....	Al de Calatayud, 66.
ARTILLERÍA.			
Tercer batallon fijo.....	Sargento 2.º..	Francisco Fernandez Perez.....	Al de Almeria, 54.
Segundo regimiento á pié.....	Cabo 1.º.....	Bartolomé Jimeno Muñoz.....	Al de Valencia, 48.
Tercer id. id.....	Soldado.....	Manuel Saoin Sampere.....	Al de Santander, 40.
INGENIEROS.			
Primer regimiento.....	Sargento 2.º..	Manuel Lopez Ruiz.....	Al de Madrid, 43.

Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 90.—
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 25 de
Enero próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general
de Castilla la Nueva lo siguiente: La Reina (Q. D. G.) se ha servido dis-
poner que el abono de plus á las tropas de la guarnicion de este distrito
que no se hallan en operaciones, se haga hasta pasado mañana 27 inclu-
sive.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E.
para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 91.—
He tenido por conveniente destinar á los individuos que comprende la si-
guiente relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo
á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad sus respectivos
hermanos.

En su consecuencia dispondrá V..... la correspondiente alta y baja en la
próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento de Africa, 7	Soldados.	Ignacio Girana Cerezo	Regimiento Fijo de Ceuta.
Idem de Aragon, 21	»	José Angel Gonzalez Touves	Idem de Extremadura, 15.
Cazs. de Ciudad-Rodrigo, 9	»	Ramon Villuendas Sancho	Cazadores de Madrid, 2.
Provincial de Orense, 15	»	Ambrosio Salgado Cal	Idem de Tarifa, 6.
Idem de Teruel, 56	»	Ramon Pastor Mengot	Idem id.

Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 92.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 2 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Marina se dice á este de la Guerra en 6 de Diciembre próximo pasado lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito del antecesor de V. E. fecha 28 de Febrero último en el que trascribió una comunicacion del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, haciendo presente la conveniencia de que si se consideraba todavia vigente en el cuerpo de infantería de Marina la ventaja de abono de tiempo á enganchados y reenganchados de que trata la Real orden de 31 de Diciembre de 1862, se anulase ésta en la parte que se opondrá al art. 16 de la ley de 26 de Enero de 1864, que reformó la de 29 de Noviembre de 1859, y por consiguiente á la perfecta igualdad entre todos los voluntarios del ejército y cuerpo de infantería de Marina; y S. M., tomando en consideracion lo expuesto por ese Ministerio y el referido Consejo, oido el parecer de la suprimida Comandancia general del arma, y de conformidad con lo informado por la junta consultiva de la Armada, se ha servido determinar que en virtud de lo dispuesto en la citada ley, todos los enganchados y reenganchados en el mencionado cuerpo de infantería de Marina desde 26 de Enero de 1864 en adelante están obligados á cumplir dia por dia el tiempo de su compromiso, á excepcion de los comprendidos en el art. 16 de la misma ley, quedando existentes las demas ventajas que no se oponen á ella concedidas en la precitada Real orden de 31 de Diciembre de 1862.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma para conocimiento de todos los cuerpos que la componen.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 93.—Por Reales órdenes de 20 del actual se ha dignado S. M. promover al empleo superior inmediato en propuestas reglamentarias á un Teniente Coronel, un Comandante y un Capitan, variar de cuerpo á un Coronel, cinco Tenientes Coroneles y un Comandante, y dar colocacion á un Coronel, un Teniente Coronel y dos Comandantes que se hallaban en situacion de reemplazo; todos comprendidos en la adjunta relacion con los destinos que en la misma se manifiestan.

En su consecuencia y cumplimiento dispondrá V..... que el alta y baja respectiva de dichos Jefes tenga lugar en la próxima revista administrativa de Marzo, previniendo á los que marchan á otros destinos lo efectuen con la prontitud que exige el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal de los Jefes que por Reales órdenes de 20 del actual han sido promovidos al empleo inmediato en propuesta reglamentaria, de los que pasan de unos cuerpos á otros, y de los de reemplazo que son colocados.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
CORONELES.			
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Bruno Gayoso y Quesada.....	A la 22 media brigada de provinciales.....	Tuy.
Regimiento de Valencia.....	D. Bernardo del Rivero y Cavada...	A la primera id. de milicias de Canarias.....	La Laguna.
Teniente Coronel de cazadores de Alba de Tormes.....	D. Pedro Patiño y Alvarez.....	De Coronel al regimiento de Valencia.....	Vigo.
TENIENTES CORONELES.			
Provincial de Palma, 5. ^o de Canarias.....	D. Eugenio Garmendia y Lesundas..	Al provincial núm. 40.....	Santander.
Reemplazo en Cast. ^a la Vieja..	D. Ginés Casanova y Soler.....	Al provincial núm. 5 de Canarias.....	La Palma.
Provincial de Jaen.....	D. Antonio del Hierro y Castellarnau.....	Al provincial núm. 69.....	Manresa.

Idem de Manresa.....	D. Rafel Rubio y Lloret.....	Al provincial núm. 1.º.....	Jaen.
Primer batallon del Príncipe..	D. Félix Aburruza y Manzanares...	A cazadores de Alba de Tormes.	Búrgos.
Provincial de Valladolid.....	D. Francisco Mallent y Mas.....	Al primer batallon del Príncipe.	Valladolid.
Comandante Secretario del Gobierno militar de Pontevedra.	D. Angel Ozores y Gago.....	De Teniente Coronel al provincial núm. 27... ..	Idem.

COMANDANTES.

Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Rafael Diaz y Martinez.....	A cazadores de las Navas.. ..	Zaragoza.
Provincial de Mondoñedo....	D. Pedro Mateo y Lopez.....	Al segundo batallon de Castilla.	Pamplona.
Capitan de Guadalajara.....	D. Bartolomé Manera y Queipo. ...	Al provincial núm. 28.....	Mondoñedo.
Reemplazo en Andalucía. ...	D. Antonio Lara y Casado.....	A cazadores de Tarifa núm. 6.	Sevilla.

Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 94.—
Por Real resolución de 21 del actual se ha servido S. M. promover por antigüedad á Subtenientes á los 24 sargentos primeros más antiguos comprendidos en la adjunta relación núm 4.º, que cuentan más de tres años de efectividad en su empleo, y reúnen las condiciones de aptitud necesarias para obtener el inmediato en la proporción que les ha correspondido por una tercera parte de 73 vacantes que han ocurrido desde el día 18 de Octubre del año próximo pasado.

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Marzo, previniendo á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen inmediatamente, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

NÚMERO 1.º

(Suplemento al n.º 12.)

RELACION nominal de los sargentos primeros ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolución de 21 del actual.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Bataliones	Cuerpos.	
Provl. Sevilla, 3.....	D. Salvador Alfeiran y Sanchez.....	4. ^a	Provl.	Llerena, 80....	A los de sus respectivas denominaciones.
Cazs. Llerena, 17.....	D. Benito Vazquez y Blanco.....	2. ^a	Id.	Orense, 15....	
Idem.....	D. Primitivo Manero y Casillas.....	5. ^a	Id.	Búrgos, 4....	
Provl. Valencia, 48... ..	D. Antonio Borrego y Marimon.....	2. ^a	Id.	Alicante, 50... ..	
Idem Zamora, 39.....	D. Mannel Perez y Lorenzo	6. ^a	Id.	Cangs. Tineo, 64	
Regto. Córdoba, 10... ..	D. Gregorio Portela y Sanchez.....	4. ^a	Id.	Monterey, 34..	
Idem.	D. Ramon Salvador y Calvo.	4. ^a	Id.	Plasencia, 32..	
Regto. Castilla, 16... ..	D. Francisco Corbeira y Tegeiro.	2. ^a	Id.	Lugo, 5.....	
Provl. Llerena, 80.	D. Ramon Sena y Revester.....	7. ^a	Id.	Plasencia, 32..	
Idem Leon, 7.	D. Antonio Salgado y Suarez.....	7. ^a	Id.	Astorga, 62....	
Idem Valencia, 48.....	D. Roque Santiago y Ferrer.....	2. ^a	Id.	Monforte, 61 ..	
Idem Teruel, 56.....	D. Miguel Unda é Iriarte.....	2. ^a	Id.	Cuenca, 23....	
Idem Almería, 46.....	D. Juan García y García.....	3. ^a	Id.	Baeza, 76.....	
Idem Cáceres, 36.....	D. Félix Sanchez y Pascual.....	8. ^a	Id.	Plasencia, 32..	
Cazs. Alcántara, 20... ..	D. Juan Rodriguez y García.	2. ^a	Id.	Baza, 75.....	
Idem Arapiles, 44.....	D. Andrés Mosquera y Vigo.	5. ^a	Id.	Talavera, 60..	
Regto. Córdoba, 10... ..	D. Andrés Varela y Sereu.....	8. ^a	Id.	Monterey, 34..	

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Cuerpos.					
Regto. Luchana, 28...	D. Juan Funes y Bienzobas.....	8. ^a	Provl.	Alcañiz, 67....	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Princesa, 4.....	D. Carlos Viana y Alberino.....	5. ^a	Id.	Cuenca, 23....	
Idem Aragon, 21.....	D. Vicente García y Perdonés.....	3. ^a	Id.	Monterey, 34..	
Provl. Requena, 72... ..	D. Pascual de Gracia y Casado.....	3. ^a	Id.	Monforte, 61..	
Idem Zaragoza, 55....	D. Tomás Herranz y Martínez.....	4. ^a	Id.	Idem.....	
Idem Algeciras, 79....	D. Pedro Montesinos y Armela.....	4. ^a	Id.	Baeza, 76.....	
Regto. Córdoba, 40....	D. Lorenzo Pozo y Lopez.....	4. ^a	Id.	Monterey, 34..	

Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 8.º—Circular núm. 95.—No habiéndose determinado en la Real orden de 6 del mes actual que los Cadetes de los cuerpos del ejército puedan hacer uso, fuera de los actos de servicio, del uniforme abierto que se establece para los Sres. Jefes y Oficiales del mismo, he dispuesto que los correspondientes al arma de mi cargo vistan siempre el traje de ordenanza.

Dios guarde a V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 96.—Por Real resolución de hoy se ha servido S. M. disponer que los Jefes y Oficiales del batallón provincial de Alcalá de Henares, núm 58, contenidos en la adjunta relación nominal, pasen á los cuerpos que en la misma se les designan, y sean reemplazados con los de iguales clases de la procedencia marcada en ella, que también se incluyen en dicha relación.

Lo digo á V..... para su conocimiento, alta y baja respectiva de los interesados en la revista del próximo mes de Marzo, y á fin de que prevenga á los que salen de ese cuerpo se incorporen inmediatamente en sus nuevos destinos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales que por Real resolucion de esta fecha son trasladados del batallon provincial de Alcalá de Henares, núm. 58, á los cuerpos que á continuacion se expresan, así como los que de las procedencias que se marcan son destinados en su reemplazo al indicado batallon.

PROCEDENCIA.			CLASES.	NOMBRES.	DESTINO.			SITUACION.
Compañías	Batallones	Cuerpos.			Compañías	Batallones	Cuerpos.	
		Provincial Alcalá, 58.....	T. C.....	D. Amalio de Meer y Cortés...			Provincial núm. 29.....	Toledo.
		Idem id.....	Comte...	D. Antonio de Mesa y Tovar...			Idem núm. 23.....	Cuenca.
1. ^a	Provl.	Alcalá, 58...	Capitan.	D. José Gallardo y Lopez.....	7. ^a	Provl.	Gerona, 22...	Gerona.
2. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Juan Bellido y Montesinos..	8. ^a	Id.	Teruel, 56...	Teruel.
3. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. José Cañete y Santa Cruz..	6. ^a	4. ^o	Castilla, 16...	Pamplona.
4. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Meliton Jimenez y Asensio..	6. ^a	Provl.	Astorga, 62...	Astorga.
5. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Pedro de Meer y Cortés....	2. ^a	Id.	Avila, 31...	Avila.
6. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Juan Robles y Lopez.....	P.	M.	Cazs. Chiclana	Valls.
7. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Manuel Garcia Conde.....	P.	M.	Cs. Barcelona.	Zaragoza.
8. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Francisco Anieba y Brotons.	5. ^a	Provl.	Vich, 68.....	Vich.
1. ^a	Id.	Idem.....	Teniente.	D. Eduardo Alcocer y Sanchez.	5. ^a	2. ^o	Córdoba, 10..	Cádiz.
2. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Genaro Breton y Orczco....	4. ^a	Cazs.	Barbestro....	S. Sebastian.
4. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Juan Martorell y de los Santos	5. ^a	Provl.	Cuenca, 23...	Cuenca.
5. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Manuel Vilajuana y Viana..	5. ^a	2. ^o	Almansa, 18..	Vitoria.
6. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. José Osorno y Garcia.....	2. ^a	Provl.	Calatayud, 66.	Calatayud.
6. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Vicente Soliveres y Mira...	1. ^a	Id.	Palencia, 44..	Palencia.
7. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. Luis Rubio y Yarto.....	4. ^a	Id.	Avila, 31....	Avila.
8. ^a	Id.	Idem.....	Idem...	D. José Vega y Monge.....	1. ^a	2. ^o	Navarra, 25..	Zaragoza.
Super. ^o	Id.	Idem.....	Idem...	D. Carlos Villalonga y Franco.	2. ^a	Provl.	Segorbe, 73..	Segorbe.

1. ^a	Id.	Idem.....	Subte...	D. Mariano Sanchez Solórzano.	6. ^a	1. ^o	Extrem. ^a , 15.	Alicante.	
3. ^a	Id.	Idem.....	Idem....	D. Angel Bascaran y Federic..	7. ^a	Provl.	Toledo, 29...	Toledo.	
4. ^a	Id.	Idem.....	Idem....	D. Balbino Cortés y Perez.....	1. ^a	2. ^o	Luchana, 28..	Barcelona.	
5. ^a	Id.	Idem.....	Idem....	D. Gualtero Seco y Mira.....	6. ^a	2. ^o	Castilla, 16...	Pamplona.	
6. ^a	Id.	Idem.....	Idem....	D. Antonio Lopez de Haro....	2. ^a	2. ^o	Extrem. ^a , 15.	Alicante.	
8. ^a	Id.	Idem.....	Idem....	D. Miguel Albeniz y Escudero.	4. ^a	Cazs.	Navas, 14....	Zaragoza.	
Provincial Toledo, 29.....				T. C.....	D. Miguel Rovira y Seviña. ...	Provincial Alcalá, 58.....			
Idem Cuenca, 23.....				Comte...	D. Filapiano del C. ^o y Tamayo.	Idem id.....			
4. ^a	Provl.	Toledo, 29...	Capitan..	D. Fernando Urrejola y Olaguer	1. ^a	Provl.	Idem.....	Idem.	
3. ^a	Id.	Alcazar, 25...	Idem....	D. Fernando Arquimban y Soria	2. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
2. ^a	Id.	Cuenca, 23...	Idem....	D. Ignacio dela Torre y Bustillos	3. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
Super. ^o	Regto.	Isabel II, 32..	Idem....	D. Joaquin de la E. ^a y Salvador.	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
Id.	Id.	San Fern. ^o , 44	Idem....	D. Enrique Ramos é Ibarrola ..	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
4. ^a	Provl.	Astorga, 62..	Idem....	D. Ramon Briant y Galiano....	6. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
2. ^a	Id.	Avila, 34....	Idem....	D. Andrés Bellon y Somoza....	7. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
8. ^a	Id.	Segovia, 33..	Idem....	D. Antonio Bardagi y Roselló..	8. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
Profesor del Colegio.....				Teniente.	D. Luis Sanchez y Cuevas ...	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
4. ^a	2. ^o	Cuenca, 27...	Idem....	D. Ildefonso Martinez de Tudela.	2. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
Super. ^o	Cazs.	Alba Tormes.	Idem....	D. Manuel Santos y Barrios...	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
7. ^a	Provl.	Avila, 34....	Idem....	D. Carlos Gonzalez Salazar....	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
4. ^a	1. ^o	Astúrias, 31..	Idem....	D. Félix del C. ^o D'Olaberriague.	6. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
Super. ^o	Provl.	Segovia, 33..	Idem....	D. Cayetano Gomez y Fernandez	7. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
8. ^a	Id.	Vich, 68.....	Idem....	D. Miguel Alejandro y Heras..	8. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
3. ^a	Id.	Sevilla, 3....	Subte...	D. Ricardo Villaseñor y Ariño.	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
4. ^a	2. ^o	Luchana, 28.	Idem....	D. Matías Molero y Vilches....	3. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
2. ^a	2. ^o	Extrem. ^a , 15.	Idem....	D. Jorge Rios y San Pedro....	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
6. ^a	1. ^o	Idem.....	Idem....	D. Sixto Sanchez y Val.....	6. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
6. ^a	2. ^o	Castilla, 16..	Idem....	D. Luis Driget y Calero.....	8. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	
4. ^a	Cazs.	Navas, 14....	Idem....	D. Joaquin Sanz y Ramos.....	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.	

Madrid 22 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 97.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 10 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Siendo el número de Cadetes de infantería muy superior al necesario para atender á las vacantes que les corresponde cubrir, y no siendo posible aumentar la proporción que les está señalada, y por lo tanto indispensable mantener en todo su vigor el art. 10 del reglamento de 14 de Abril de 1862, S. M. la Reina (Q. D. G.), deseando evitar á los mismos Cadetes los perjuicios que les han de resultar por su excesivo número, como asimismo á los sargentos el que les causa el sobrante de subtenientes, se ha dignado resolver:

1.º Los Cadetes de cuerpo no podrán ascender sino en las vacantes efectivas que resulten despues de cubiertas las que correspondan á los del Colegio y sargentos primeros del arma.

2.º Se suspenderá toda filiación de nuevo ingreso de Cadetes en los cuerpos hasta que su número quede reducido á uno por cada dos compañías.

3.º Segun vayan disminuyendo dichos Cadetes, V. E. los ira concentrando en uno ó más cuerpos, segun su mayor número, obteniéndose de esta manera la economía consiguiente á la disminucion de Maestros. Fuera de este caso y los prevenidos en el art. 10 del citado reglamento, queda prohibido el pase de los Cadetes de uno á otro cuerpo.

4.º Permitiendo hoy el número de Cadetes que se haga una prolija eleccion de los más sobresalientes para ascender á Oficiales, V. E. encargará á los Jefes de los cuerpos propongan para la licencia absoluta á los que no reúnan una robustez y desarrollo proporcionados á su edad, los que observen mala conducta, y á los que pierdan semestre siempre que no hubiera causa tegitima que lo justifique y tengan la nota de aplicacion buena; y en todos casos á los que pierdan por segunda vez una misma materia.»

Lo que trascribo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 98.—He tenido por conveniente disponer que en la próxima revista administrativa se verifique en los cuerpos que expresa la siguiente relacion el alta y baja de los individuos en ella comprendidos, si no son de banda, gastadores ó músicos, debiendo tener lugar aquella en los regimientos en el primer batallon.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1866.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN.
Regimiento del Príncipe, 3.	Soldados....	Gregorio Redondo Gonzalez.....	Regimiento Astúrias, 31.
Idem de la Princesa, 4.....	»	José Martinez Noguera.....	Idem id.
Idem de id.....	»	Antonio Gonzalez Marin.....	Idem Malaga, 40.
Idem del Infante, 5.....	»	Julian Sarasua y Miguel.....	Idem Toledo, 35.
Idem de Africa, 7.....	»	José Gonzalez Rubio.....	Idem Constitucion, 29.
Idem de Córdoba, 10.....	»	Francisco Rodríguez Muñoz.....	Idem Búrgos, 36.
Idem de Mallorca, 13.....	»	Francisco Nuñez Quintana.....	Idem Córdoba 10
Idem de id.....	»	Antonio Alarcon Lopez.....	Idem Burgos, 36.
Idem de América, 14.....	»	Matias Ripoll Borrás.....	Idem id.
Idem de id.....	»	Francisco Acedo Prieto.....	Idem Aragon, 21
Idem de Castilla, 16.....	»	Benito Gonzales Rivas.....	Cazs. Antequera, 16.
Idem de Borbon, 17.....	»	Ambrosio Lamasa y Latorre.....	Regto. San Fernando, 11.
Idem de id.....	»	Lorenzo Garcia Rubio.....	Idem Búrgos, 36.
Idem de Almansa, 18.....	»	José de la Iglesia Seijo.....	Idem Principe, 3.
Idem de Galicia, 19.....	»	Manuel Rodriguez.....	Idem Gerona, 22.
Idem de Gerona, 22.....	»	Justo Calvo Frade.....	Idem Córdoba, 10.
Idem de id.....	»	Benito Manzano Rosado.....	Idem Cantábria, 39.
Idem de Luchana, 28.....	»	Antonio Serra Crespi.....	Idem Reina, 2.
Idem de id.....	»	José Romero Posada.....	Idem Constitucion, 29.
Idem de id.....	»	Fernando Ley.....	Idem Guadalajara, 20.
Idem de id.....	»	Jaime Tosi Romero.....	Idem Búrgos, 36.
Idem de Iberia, 30.....	»	Juan Guerrero Vallejo.....	Idem Infante, 5.
Idem de id.....	»	Baldomero Menoyo Lopez.....	Idem Búrgos, 36.
Idem de Sevilla, 33.....	»	Pedro de Cáceres Velarde.....	Idem Gerona, 22.
Idem de Granada, 34.....	»	José Belmut Fontenet.....	Idem Princesa, 4.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN.
Regto. de Granada, 34.	Soldados.	Francisco Carrasco Pacheco.	Regimiento Málaga, 40.
Idem de León, 38.	»	Jáime Parrá Sarrio.	Idem Zaragoza, 12.
Idem de Cantabria, 39.	»	Benito Guerrero Zambrano.	Idem Gerona, 22.
Idem de id.	»	Manuel Sanchez Grande.	Idem id.
Idem de Malaga, 40.	»	Baltasar Canóvas Cayuela.	Idem Constitucion, 29.
Idem de id.	»	Antonio Jimenez Gomez.	Idem Borbon, 17.
Fijo de Ceuta.	»	Francisco Gonzalez.	Idem Aragon, 21.
Cazadores de Chiclana, 7.	»	Basilio García Palomero.	Cazs. Ciudad-Rodrigo, 9.
Idem de Figueras, 8.	»	Manuel Perez Alcance.	Regimiento Castilla, 16.
Idem de Arapiles, 11.	»	Ricardo Rodriguez Cosio.	Cazadores Cataluña, 1.
Idem de Baza, 12.	»	Francisco Blanco Mora.	Idem id.
Idem de Vergara, 15.	»	Eugenio Hernandez.	Regimiento Búrgos, 36.
Idem de Llerena, 17.	»	Pedro Flores Priego.	Cazs. Ciudad-Rodrigo, 9.
Idem de id.	»	Cándido Cámara Arranz.	Idem id.
Idem de Mérida, 19.	»	Miguel Serra Ponz.	Regimiento Reina, 2.

Madrid 24 de Febrero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.